

D^a BELÉN FERNÁNDEZ CASERO como portavoz del grupo municipal al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **la siguiente MOCIÓN:**

“RECONOCIMIENTO, REFUERZO Y PROTECCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ANTE EL DESMANTELAMIENTO DE LOS FONDOS AUTONÓMICOS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El escenario internacional actual está marcado por crisis geopolíticas, conflictos armados, emergencias climáticas y desigualdades crecientes. En este panorama, la Cooperación Internacional para el Desarrollo no es una política secundaria ni un acto de caridad: es una herramienta estratégica de diplomacia, justicia global y una obligación ética y jurídica respaldada por la Agenda 2030 y el compromiso histórico del 0,7%. Extremadura siempre ha sido un referente de solidaridad, compromiso blindado en la Ley 3/2023 de Cooperación y Solidaridad Internacional.

Sin embargo, el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Extremadura rompe este consenso histórico al aplicar un recorte drástico superior al 80%, reduciendo los fondos de 11 millones de euros a solo 2 millones (un testimonial 0,01% en cooperación efectiva).

Este tijeretazo financiero se suma al desmantelamiento administrativo y técnico de la Agencia Extremeña de Cooperación (AEXCID). Esta decisión asesta un golpe estructural a las ONGD extremeñas, amenazando el cierre de proyectos vitales en zonas vulnerables.

Ante la retirada de las instituciones autonómicas, el Ayuntamiento de Cáceres, representando a una ciudadanía solidaria, no puede permanecer impasible. Como administración local, tenemos el deber de actuar como dique de contención, activando recursos propios para mitigar este impacto y demostrando que el aislamiento no es la solución ante crisis globales.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres proponemos para su aprobación por el Pleno el siguiente:

ACUERDO:

1. El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres manifiesta formalmente su profunda preocupación y rechazo ante el drástico recorte presupuestario y el desmantelamiento de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo contemplados en los Presupuestos de la Junta de Extremadura para 2026, los cuales vulneran el espíritu de la Ley 3/2023 de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura y quiebran el consenso social histórico de nuestra región.
2. El Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres reafirma su compromiso inquebrantable con los Derechos Humanos, la justicia global y los objetivos de desarrollo sostenible, reconociendo explícitamente que las políticas de Cooperación Internacional son irrenunciables, especialmente en el inestable contexto geopolítico global de 2026.
3. El Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres se compromete a actualizar y reactivar el Plan Local de Cooperación Internacional y Ciudadanía Global, que nos referenció como municipio pionero en Extremadura y ahora debe dirigirse a contrarrestar la pérdida de recursos a nivel autonómico. Habilitar una partida extraordinaria para sostener y dar continuidad a aquellos proyectos de desarrollo y acción humanitaria que, habiendo sido históricamente diseñados o liderados por organizaciones y colectivos con sede o delegación en la ciudad de Cáceres, hayan quedado desamparados o en riesgo de paralización absoluta debido al recorte presupuestario de la Junta de Extremadura.
4. El Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres impulsará la convocatoria con carácter extraordinario y urgente del Consejo Sectorial de Cooperación, al objeto de analizar conjuntamente con la Coordinadora de ONGD de Extremadura (CONGDEX) y los colectivos sociales locales la situación de emergencia del sector, evaluar el impacto directo sobre las organizaciones de la ciudad y consensuar de manera participada las bases de las futuras convocatorias locales de subvenciones.

5. Dar traslado inmediato del contenido íntegro de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Extremadura, a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Extremadura y a la Junta Directiva de la Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura (CONGDEX).

Cáceres, 12 de julio de 2026

A/A Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres